

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

#### **846. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA / GERARDO DIEGO 7 BLAS OTERO.**

Habiéndose intentado notificar a los que a continuación se indican el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2020, por el que se aprueba inicialmente expediente de Rectificación de error material en el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado, José Moreno Villa, Gerardo Diego y Blas de Otero, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD
5560829WE0056S0001GM	BONUAR BACHIR MOHAMED, EL IDRISI
5560705WE0056S0001PM	EL IDRISI MOHAMED, LLAMAL
5560906WE0056S0001RM	HASSAN MIMUN, MOHAMED
5560917WE0056S0001UM	ABDEL-LAH MIZZIAN, AHMED
5560903WE0056S0001MM	MOHAMED MOHAMED, HABIBA
5560918WE0056S0001HM	RODRIGUEZ GONZALEZ, ERNESTO
5560920WE0056S0001UM	UCLES ROBLEDILLO, FRANCISCO
5560921WE0056S0001HM	MOHAMED MOHAMED, MALIKA
5560908WE0056S0001XM	FORNIELLES SOLER, JUAN
5560912WE00056S0001IM	BAEZ TORREGROSA FRANCISCO
5560916WE0056S0001ZM	PALOMO LEIVA, ISABEL
5560910WE0056S0001DM	VALLEJO HERNÁNDEZ, LUIS

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.- ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, que literalmente dice:

**PROPIUESTA DEL CONSEJERO AL CONSEJO DE GOBIERNO  
EXPEDIENTE: 24945/2017**

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO.**

Antecedentes:

1º) El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero.

2º) La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 2018 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero Revisado el expediente administrativo se ha observado error material en el texto aprobado, consistente en:

**Donde dice:** "7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle [11350416340500773035](#)

Planos Estudio de Detalle [11350416643373426273](#)

**Debe decir:** "7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle [12004575255147755022](#)

Planos Estudio de Detalle [12004574747600662734](#)

De conformidad con la aplicación del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015), **procede la rectificación del error.**

Examinado el presente expediente, y visto que el Estudio de Detalle presentado satisface las necesidades urbanísticas que constituyen su objeto, con pleno respeto de la normativa urbanística VENGO EN PROPOSICIÓN al Consejo de Gobierno la remisión de expediente al Consejo de Gobierno para la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO: Proceder a la rectificación del error material** en el expediente de Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero, aprobado inicialmente por El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018, quedando el Acuerdo de la siguiente forma:

"1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ José Moreno Villa / Gerardo Diego / Blas de Otero.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.